



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de julio del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha trece de julio del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **N° 129-2018-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N°106-2018-DDA-FIARN de fecha 11 de julio del 2018, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite la modificación del Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-B del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, José Antonio Sandoval Casas.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Resolución N°203-2017-CF-FIARN de fecha 28 de setiembre del 2017, se aprobó, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, José Antonio Sandoval Casas.

Que, con Oficio Circular N°015-2018-ORH de fecha 16 de febrero del 2018, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, solicita levantar las observaciones del Plan de Trabajo Individual, correspondiente al Semestre Académico 2017-B del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, José Antonio Sandoval Casas.

Que, con Oficio N°103-2018-R/UNAC de fecha 14 de marzo del 2018, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, informa que el docente José Antonio Sandoval Casas no entregó su Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-A.

Que, con Oficio N° 106-2018-DDA-FIARN de fecha 11 de julio del 2018, el Director de Departamento Académico, remite la modificación del Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-B del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, José Antonio Sandoval Casas, así como hace llegar el Plan de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2017-A, del docente antes mencionado, para su aprobación correspondiente.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR, la modificación del **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, **José Antonio Sandoval Casas**, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, aprobado con resolución N°203-2017-CF-FIARN.

Segundo.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, **JOSÉ ANTONIO SANDOVAL CASAS**, correspondiente al Semestre Académico 2017-A.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



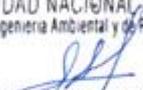
Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

C.c. ORH, DEP/FIARN, DA/FIARN, Archivo.